



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Choconta, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	2008-00283-00
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE SESQUILÉ
DEMANDADO:	ELSA RUBIELA VEGA RODRÍGUEZ

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 40 del C. General del Proceso, se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio 121, debidamente diligenciado por el señor Juez Civil Municipal de Facatativá, quien subcomisiono a La Inspección Segunda Municipal de Policía de Facatativá.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 444 del C. G. del Proceso, se corre traslado del avaluo catastral presentados por el apoderado de la parte demandante, del inmueble secuestrado e identificado con el F. M.I. No. 15646855, rotulo 11 del expediente digital, a la parte demandada por el termino de diez días, para que presente sus observaciones, si a bien tiene.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5143077323ac58880994a562a9c21f832984ca5cbbc0d8b51990e26a703ddfc

Documento generado en 28/03/2022 08:31:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>